

los profesionales químicos farmacéuticos María Luisa Espinoza Flores, Zunilda Eugenia Ruiz Vásquez, Josefina Ysabel Delgado Peña, Amanda Isabel Martínez Rojo y Julia Adriana Morales Abanto, en la pasantía antes señalada;

Que, los gastos de pasajes, viáticos y gastos de TUUA para la participación en la pasantía, serán asumidos con cargo a la Unidad Ejecutora 001 Administración Central - MINSa del Pliego 011 - Ministerio de Salud;

Que, en tal sentido, resulta necesario autorizar el viaje de los servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas antes señalados;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, la Ley N° 27619, Ley que regula los viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, así como el Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje a la ciudad de La Habana, República de Cuba, de los servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, químicos farmacéuticos María Luisa Espinoza Flores, Zunilda Eugenia Ruiz Vásquez, Josefina Ysabel Delgado Peña, Amanda Isabel Martínez Rojo y Julia Adriana Morales Abanto del 21 de noviembre al 27 de noviembre de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán cubiertos por la Unidad Ejecutora 001 Administración Central - MINSa del Pliego 011 - Ministerio de Salud, conforme al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos (US\$ 1 110,00 x 5 personas) :	US\$ 5 550,00
Viáticos (US\$ 200,00 x 6 días x 5 personas) :	US\$ 6 000,00
T.U.A.A. (US\$ 31,00 x 5 personas) :	US\$ 155,00
Total :	US\$ 11 705,00

Artículo 3°.- Los citados profesionales deberán presentar un informe sobre las actividades realizadas dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno.

Artículo 4°.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de ninguna clase o denominación.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Educación

OSCAR UGARTE UBILLUZ
Ministro de Salud

568381-17

Designan Director Ejecutivo de la Oficina de Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 907-2010/MINSA**

Lima, 12 de noviembre del 2010

Visto el expediente N° 10-082880-001, que contiene el Oficio N° 0877-2010-DG-INCEN del Director General del

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 665-2009/MINSA del 02 de octubre del 2009, se designó al médico cirujano Danilo Américo Sánchez Coronel, en el cargo de Director Ejecutivo, Nivel F-4, de la Oficina de Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas del Ministerio de Salud;

Que estando a lo solicitado con el documento de visto, resulta necesario dar por concluida la designación del profesional antes citado y designar al profesional propuesto;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Viceministra de Salud; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, y en el literal l) del artículo 8° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del médico cirujano Danilo Américo Sánchez Coronel, en el cargo de Director Ejecutivo, Nivel F-4, de la Oficina de Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Designar al licenciado en administración Aldo Carrillo y Espinoza, en el cargo de Director Ejecutivo, Nivel F-4, de la Oficina de Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR RAUL UGARTE UBILLUZ
Ministro de Salud

567681-1

Conforman Comisión Sectorial encargada de elaborar y coordinar el desarrollo del Plan de Vigilancia, Prevención y Control ante posible epidemia de cólera en el Perú

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 910-2010/MINSA**

Lima, 15 de noviembre del 2010

Visto el Expediente N° 10-091944-001, que contiene el Memorandum N° 344-2010-DVM/MINSA, del Despacho Viceministerial, la Nota Informativa N° 1691-2010-DGSP/MINSA, de la Dirección General de Salud de las Personas y el Memorando N° 2303-2010-DGE/MINSA, de la Dirección General de Epidemiología; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable; con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, el inciso a) del artículo 41° del acotado Reglamento, señala que la Dirección General de Salud